



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319747893**

**CRAB DISEÑO INDUSTRIAL LIMITADA
77.813.680-5**

**[REDACTED] ANTIAGO
DISEÑO INDUSTRIAL, DESARROLLO DE PRODUCTOS Y
COMERCIO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES**

**DEROGACIÓN TOTAL DE RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA
MÁQUINA EXPENDEDORA AUTOMÁTICA DE BEBIDAS
Y SNACK, BEBIDAS CALIENTES, ALIMENTOS
ENVASADOS Y OTROS.**

RECOLETA, 26/03/2019

RES. EX. N° 77319092655 /

VISTOS: La presentación del 13.03.2019, efectuada por don **[REDACTED]**, en representación de **CRAB DISEÑO INDUSTRIAL LIMITADA R.U.T. 77.813.680-5**, con domicilio en esta ciudad en Los Espinos N° 33, Cond. Tierras Lindas, Comuna de Colina, con giro o actividad, **DISEÑO INDUSTRIAL DESARROLLO DE PRODUCTOS Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES** mediante la cual solicita derogación total de la Resolución Exenta emitida por esta Dirección Regional, por la máquina expendedora detallada a continuación:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77318081696 DEL 21/02/2018

UBICACIÓN: AV. RECOLETA N° 464, Edif. H, PISO 2 COMUNA DE RECOLETA, SANTIAGO

**MARCA: NECTA
MODELO: TANGO FOOD 7-48R/IQ
N° SERIE: 71011965
N° FISCAL: 51053
N° SELLO: 22244**

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6° letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director.

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por ésta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Exenta N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO en su totalidad la Resolución Exenta N° 77318081696 del 21.01.2018 emitida por ésta Dirección Regional, de acuerdo a lo señalado en la parte positiva de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL



Distribución

CRAB DISEÑO INDUSTRIAL LIMITADA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
EXPEDIENTE
VUS/LJC/GMP/mov

